

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005581

Res. 3680/2025

Montevideo, 17 de octubre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 3292/2025 adoptada el 29 de setiembre de 2025 por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que en dicho acto, se determinó que la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS) pase a denominarse División de Capacitación y Formación Profesional (DICAFOP);

II) que el Departamento Pedagógico deja de existir, transformándose en el Departamento de Acreditación de Saberes, con código 61010;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar los organigramas correspondientes que lucen a fs. 68 y 69 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación y normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar los organigramas correspondientes que lucen a fs. 68 y 69 de obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a

las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/vp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General